

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecisiete de julio del dos mil veintiuno.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D. CARLOS ALBERTO ROMERO MONTES.**, los señores que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SR. PRESIDENTE

D. Carlos Alberto Romero Montes.

SRES. VOCALES.

D. Ricardo Sierra Rodrigo.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Marín Palacios.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Marín Cerrillo.

No asiste D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isidra García León, por motivos personales.

El presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

PRIMERO.- RESOLUCIÓN A LA RECLAMACIONES PRESENTADAS POR DIVERSOS ALUMNOS RELATIVAS A LA BAREMACIÓN REALIZADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES-NIVEL 2.

Por la Presidencia se da cuenta de la Orden 163/2018 de 12 de noviembre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM que establece las bases reguladoras de concesión de subvención para la realización de programas para la recualificación y reciclaje profesional.

Igualmente da cuenta de las bases y convocatoria aprobada por Resoluciones de Alcaldía números: **110/21 que anulaban las bases aprobadas por resolución de alcaldía nº 84/2021, por error en la edad de participación y, publicadas el 14 de mayo de 2021 y 111/2021 de f/22-06-2021, aprobando las nuevas bases para (Alumnos-trabajadores OCHO) que recoge todas y cada una de las características**

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

generales para optar a las plazas ofertadas, así como los requisitos para concurrir, y de las que mediante llamada telefónica se comunicó a todos los mayores de 25 años que en su día habían presentado, por si seguían interesados en la realización del programa socio-sanitario, pudieran volver a presentar nueva solicitud., y así hicieron todas aquellas interesadas y su documentación obra en el expediente. Asimismo sigue informando el presidente que la selección efectuada el pasado 6 de julio en curso, relativa a los alumnos/trabajadores incluidos y excluidos, con detalle de las causas de exclusión, dicha lista estuvo expuesta al público hasta el 9 de julio de 2021, y **durante los tres días naturales no se presentó reclamación de índole alguna, ni tampoco durante el nuevo plazo de presentación de solicitudes**, ni D<sup>a</sup> Sara Campos Cerrillo ni D<sup>a</sup> Aroa Rodríguez Reboto, presentaron escrito de reclamación, ni solicitud alguna.

Publicadas con fecha 13-7-2021 a las 11,31 horas en la web del Ayuntamiento, tablón de anuncios y lugares de costumbre, las listas de alumnos seleccionados para participar en el programa socio-sanitario, con la baremación correspondiente, dentro del mencionado plazo de exposición pública que finalizó el 16 de julio en curso se presentaron las siguientes reclamaciones, solicitando revisión del curso y baremación del alumnado:

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA RECLAMANTE	MOTIVO DE RECLAMACIÓN Y N° REGISTRO
Francisca Párraga Fernández.	Revisión curso y baremación alumnado-Rgtr.entrada 802, d/15-7-21
Sara Campos Cerrillo	Ídem anterior -Rgtr. entrada 803, d/15-7-21
Paloma Castillo Palomares	Ídem anterior -Rgtr. entrada 804, d/15-7-21
M <sup>a</sup> Soledad Ramírez Leonor	Ídem anterior -Rgtr. entrada 805, d/15-7-21
Aroa Rodríguez Reboto	Ídem anterior -Rgtr. entrada 806, d/15-7-21

Igualmente recabada por los miembros de la comisión informes sobre aquellos alumnos que han participado en programas similares de formación y empleo en los 10 últimos años-punto 11. *Valoración de Solicitudes de las Bases de Convocatoria aprobadas por resolución alcaldía nº 111/2021*, comprueba que lo han realizado : D<sup>a</sup> Francisca Párraga Fernández, D<sup>a</sup> Paloma Castillo Palomares y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Ramírez Leonor, por lo que no tendrán prioridad en el proceso de selección y participación, por todo ello:

Los miembros de la Comisión por **unanimidad**, aprueban:

1º.- Respecto a los escritos de reclamación, presentados por D<sup>a</sup> Sara Campos Cerrillo y D<sup>a</sup> Aroa Rodríguez Reboto, la comisión de selección considera que no proceden, ya que durante el nuevo plazo que se abrió a partir de la aprobación de nuevas bases por resolución de Alcaldía nº 111/21, las mencionadas no presentaron solicitud alguna.

2º.- Respecto a los escritos de reclamación presentados por:

- D<sup>a</sup> Francisca Párraga Fernández
- D<sup>a</sup> Paloma Castillo Palomares
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Ramírez Leonor

Se acuerda mantengan su valoración pero teniendo en cuenta que según la información recabada por los miembros de la comisión, como anteriormente se ha expresado, estas solicitantes han participado en programas similares de formación y empleo en los 10

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

últimos años, y según se recoge en el punto 11 de las bases de convocatoria, no tienen prioridad, por lo que las mencionadas no tendrán prioridad en el proceso de selección y participación, pasando a ocupar los últimos puestos de la lista de admitidos suplentes y manteniéndose la valoración otorgada, lista publicada en la página web del Ayuntamiento de Agudo, tablón de edictos y lugares de costumbre., el 13-7-2021.

3º.- En cuanto al escrito presentado por D<sup>a</sup> Sara Campos Cerrillo, registro nº 809 de f/16-7-2021 a las 11,07 horas, solicitando información sobre inclusión en las lista de admitidos valorados (publicada el 13-7-2021 a las 11,31 horas), indicarle que a la Sra. Xxx393R hubo que incluirla en la lista de admitidos, siguiendo las directrices de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, ya que la citada señora no posee titulación reglada, lo que según las bases le deba derecho a esta inclusión.

4º.- Se notifique el presente acuerdo a las reclamantes a los efectos legales oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las diez horas y diez minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

EL PRESIDENTE

VOCALES

LA SECRETARIA